DICTAMEN Nº 306

Ref: A.S. Nº E4-2019-2000-A

S/ Proyecto Dcto. Prorroga Programa "Chaco Emprende"

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA:

La presente actuación es elevada a efectos de emitir opinión respecto del anteproyecto de Decreto, por el cual se prorroga la vigencia por el término de tres (3) años, en el ámbito del Ministerio de Industria, Comercio y servicios del Programa "Chaco Emprende" a partir del 13 de mayo del corriente año.

A través del Decreto 619/10 se creó el mentado Programa, cuyo objetivo es brindar servicios financieros y no financieros a los pequeños y micro emprendedores que residan en la Provincia del Chaco, impulsando el desarrollo de actividades productivas.

El mismo fue prorrogado luego por los Decretos Nros. 925/13 y 231/16 por el término de tres (3) años.

Analizado el mismo, y siendo necesario dar continuidad a la implementación del mismo, cabe señalar la falta de objeciones a su eventual suscripción, compartiendo lo expuesto por el servicio jurídico del área a fs. 5 y la Contaduría General de la Provincia a fs. 7.-

Atentamente.

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

02 MAY 2019

Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL